



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8287 DE 2011
(Junio 30 de 2011)**

“Por el cual se prorrogan el Acuerdos PSAA07-4186 de 2007 y PSAA08-4983 de 2008, prorrogados mediante Acuerdos PSAA09-6135 y PSAA10-7030”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con las facultades otorgadas al Presidente de la Sala Administrativa en la sesión del 22 de junio de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2011, las medidas de descongestión adoptadas por el Acuerdo Nos. PSAA07-4186 de 2007 y PSAA08-4983 de 2008, prorrogadas mediante Acuerdo PSAA09-6135 de 2009, en relación con los Juzgados Quinto Penal Municipal de Popayán y Segundo Promiscuo Municipal de El Tambo, este último transformado en Juzgado Penal Municipal de Descongestión de Popayán y cuya última prórroga fue establecida mediante Acuerdo PSAA10- 7030 de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil once (2011).

JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAUJO
Presidente

